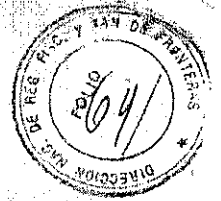




Ministerio de Salud

Nº 1223



BUENOS AIRES, 07 JUN 2011

VISTO el expediente Nº 2002-10652-11-3 del registro de este Ministerio y;

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado expediente el Sr. Alejandro Jorge CANE, en carácter de presidente y la Farmacéutica Laura Daniela SIMIONATO (MN 13748) Directora Técnica solicitan la habilitación de la Droguería denominada "DROGUERIA NÚCLEO FARMA HABANA" ubicada en el local de la calle Habana Nº 3336/3346 (C.P. 1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que por Resoluciones Ministeriales Nº 17/06 y 1644/08 se establecieron las condiciones legales y técnicas que deben cumplir las firmas que solicitan la habilitación como droguerías.

Que el establecimiento cuenta con la habilitación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

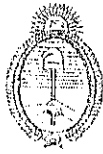
Que se ha realizado la fiscalización pertinente, tal como se ha hecho constar en el Acta de Inspección de fecha 20 de mayo de 2011, verificándose su aptitud para proceder a la aprobación de la habilitación solicitada.

Que la actividad de la Droguería no se encuadra en lo previsto por el artículo 5º de la Resolución Nº 17/06

Que se procede de acuerdo con las normas vigentes en la Ley 17.565, su Decreto Reglamentario Nº 7.123/68 y normas complementarias.

Handwritten initials and signature: "G", "M", "26", and a large signature.

Handwritten mark: "27"



Ministerio de Salud

N° 1223



Que la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras es el organismo de aplicación de dichas normas.

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello,

EL DIRECTOR NACIONAL DE REGISTRO, FISCALIZACION Y
SANIDAD DE FRONTERAS

DISPONE:

ARTICULO 1º. Habilitase la Droguería denominada "DROGUERIA NÚCLEO FARMA HABANA" ubicada en el local de la calle Habana N° 3336/3346 (C.P. 1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, propiedad de DROGUERIA NÚCLEO FARMA S.A. CUIT N° 30-70909819-1, teléfono 4139-6090, correo electrónico info@nucleofarma.com.ar.

ARTICULO 2º. Inscribese a la Farmacéutica Laura Daniela SIMIONATO (MN 11748 CUIL N° 27-21676541-4, como Directora Técnica de la Droguería mencionada en el artículo 1º

ARTICULO 3º. La habilitación a que hace referencia el artículo 1º, es exclusivamente para el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, no autorizando al establecimiento para el comercio interprovincial de medicamentos, para el que deberá registrarse ante la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) cumplimentando las exigencias de la

63

EL 07

19

N 1223



Ministerio de Salud

"2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y la Seguridad de los Trabajadores"



Así mismo según lo previsto en el Decreto N° 1299/97.
ARTICULO 4º - Inscríbase en el Registro Nacional de Droguerías habilitadas a la Droguería denominada "DROGUERIA NÚCLEO FARMA HABANA" ubicada en el local de la calle Habana N° 3336/3346 (C.P.1070), Ciudad Autónoma de Buenos Aires, extiéndase el certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1º de la presente disposición, conforme lo dispuesto por artículo 6º de la Resolución Ministerial N° 1644/08.

ARTICULO 5º - Regístrese, tome conocimiento Registro Unico de Profesionales de la Salud de la Dirección Nacional de Registro, Fiscalización y Sanidad de Fronteras. Por el Departamento de Mesa de Entradas y Notificaciones cítese y notifíquese al interesado de la presente Disposición, haciéndole entrega de una copia autenticada de la misma y un plano aprobado. Remítase copia a la Administración Nacional de Medicamentos Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT Sección Psicotrópicos y Estupefacientes), a la Superintendencia de Servicios de Salud y al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados. Cumplido o en caso de no comparecer gírese al Archivo de la institución para su archivo permanente.

DISPOSICION N° 11

Expediente N° 2002-10652-11-3

C.I.E. N° 1223

Handwritten initials/signature

Handwritten number 57

Handwritten signature of Dr. Mario A. Rosenfeld

Dr. Mario A. Rosenfeld
Director
Dirección Nacional de Registro,
Fiscalización y Sanidad
de Fronteras